



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO No. 08433408900120210020800

DEMANDANTE: COOUNION

DEMANDADO: PEDRO PASTOR PERIÑAN PAYARES Y EDILBERTO ENRIQUE CASTRO
CARMONA.

ASUNTO: TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE
DEMANDANTE, EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que se fija en lista en la fecha 14 de julio de 2022 a las 8:00 am y se desfija a las 5:00 pm del mismo día. El expediente permanecerá en secretaría por el término de tres (3) días posteriores a la desfijación en lista.

plABuñez Barrera
DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.



Se aclara que el traslado sub examine se encuentra visible a través del TYBA en el siguiente link

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta> y en el micro sitio web de la página de la rama judicial en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-malambo/64>

JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO